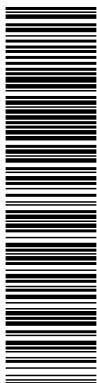


DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134034_EJKS1-LJLMA-KMPUM_8656C46FA9DDF6E9C1EAF43A1947885DA15E56B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

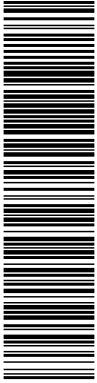


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

02 de noviembre de 2023

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53

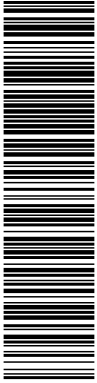


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134034-EJKS1-LJLMA-KMPUM-8656C46FA9DDF6E9C1EAF43A1947885DA15E56B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejil Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinario y urgente celebrada el día **2 de noviembre de 2023**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragoneses Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

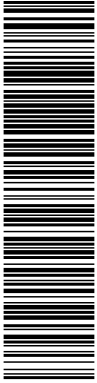
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 2 de noviembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Yáñez Quirós.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; excusándose los Delegados, José Ángel Calle Suárez, Antonio Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes la Se-

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134034-EJKS1-LJLMA-KMPUM-8656C46F9ADDFA69C1EAFA3A1947885DA15E56B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



cretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- JUSTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-

De conformidad con lo preceptuado en los arts. 46.2 b) de la LBRL y 79.1 del ROF, se justifica la convocatoria urgente de la sesión en la necesidad de aprobar la adjudicación de un contrato relativo a un servicio que ya se tenía programado sin posibilidad de aplazarse, y por ser la Junta de Gobierno Local el órgano que ostenta exclusivamente la adjudicación de los contratos (D.A. segunda LCSP, 4), salvo delegación, que no se ha conferido.

Los miembros presentes ratifican la urgencia de la sesión.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN II EDICIÓN FESTIVAL FLAMENCO UNIVERSAL 2023.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa, cuyo tenor es el siguiente:

Con fecha 20 de octubre de 2.023 el Concejal Delegado de Cultura fórmula propuesta para la contratación del servicio de organización del II Festival de Flamenco Universal.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Marta Acosta Belaman.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego.

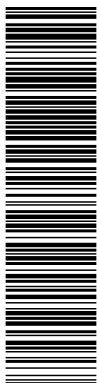
Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato :** Servicio
- Objeto del Contrato:** Organización de la II edición del Festival Flamenco Universal 2023
- Procedimiento de Contratación:** negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 203.159 euros
- Valor estimado (excluido IVA):** 167.900,00 euros
- Plazo de Ejecución:** Octubre y Noviembre de 2023
- Prórroga:** NO

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53

ESTADO
FIRMADO
05/12/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1134034-EJKS1-LJLMA-KMPUM-8656C46FA9DDF66E9C1EAF43A1947885DA15E56B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
167.900,00 euros	35.259,00 euros	203.159,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 167.900,00 euros (IVA excluido)
--

FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2023		120.000,00 €	Del 29/10/23 al 12/11/23
TAQUILLA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2023		83.159,00 €	Del 29/10/23 al 12/11/23

Por resolución de esta Delegación y con fecha 20 de octubre de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de octubre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a una empleada del ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursada la invitación a la única empresa con exclusividad, MERICARS TOURS, S.L., con CIF B06738991, presenta la documentación requerida conforme al PCAP y con la siguiente proposición económica:

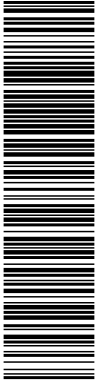
- Mericars Tours, S.L.: 120.000,00 € IVA incluido.

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y presentando una nueva oferta que mejora la anterior por importe de 119.990,00 € IVA incluido.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 26/10/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a Mericars Tours, S.L., con CIF B06738991, por importe de 119.990,00 € IVA incluido, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53



Considerando que la Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio para la organización de la II edición del Festival Flamenco Universal 2023 en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Mericars Tours, S.L., con CIF B06738991, por importe total de 119.990,00 € IVA incluido, desglosado en 99.165,29 € de base imponible más 20.824,71 € correspondientes al IVA.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

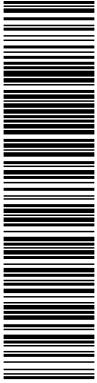
Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20231102 EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJKS1-LJLMA-KMPUM Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2023 a las 13:02:54 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 12:25 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/12/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 13:53



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo; a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean preciso y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria; asimismo, comunicarlo a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 15:00 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.